

# DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

---

## EXPEDIENTE N.º

Año 1957

Asunto

Muertes de un caballo  
Guardería

Fecha de la iniciación



MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE MONTES,  
CAZA Y PESCA FLUVIAL

6 JUN 1949
Entrada n.º 1582

Sección

Con fecha 2 de los corrientes  
previa intervención de la Delegación en este  
Ministerio de la Intervención General de la  
Administración del Estado, ha sido aprobado  
para adquisición de una montu-  
ra según oferta de la casa de  
A. Morán de Valencia

Cap. 3 Art. 5 Gr. 3 Conc. 10 Ptas. 1.500

un crédito cuya cuantía y partida del Presu-  
puesto de este departamento a que debe cargar,  
se expresan al margen.

En su consecuencia, el Sr. Director  
General se ha servido disponer  
que se expida el oportuno  
mandamiento de pago en firme por la  
expresada cantidad, a nombre de  
proveedor, previa presentación  
de cuenta

Lo que de orden del Sr. Director  
General participo a V. S. para  
su conocimiento y efectos.  
Madrid, 4 de Junio de 1949.

4 JUN 1949
Món.

Se acompaña oficio  
para su entrega al  
proveedor

El Director General.

El Secretario General



Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de

BALBARES



**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

DIRECCION GENERAL DE MONTES,  
CAZA Y PESCA FLUVIAL

Sección .....

Con fecha 2 de los corrientes  
previa intervención de la Delegación en este  
Ministerio de la Intervención General de la  
Administración del Estado, ha sido aprobado  
para adquisición de una montu-  
ra según oferta de la casa de  
A. Morán de Valencia

un crédito cuya cuantía y partida del Presu-  
puesto de este departamento a que debe cargar,  
se expresan al margen.

En su consecuencia, el Sr. Director  
General se ha servido disponer  
que se expida el oportuno  
mandamiento de pago en firme por la  
expresada cantidad, a nombre de 1  
proveedor, previa presentación  
de cuenta

Lo que de orden del Sr. Director  
General participo a V. S. para  
su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de junio de 1949.

El Director General.

El Secretario General.

Cap. 3 ..... Art. 5 ..... Gr. 3 ..... Conc. 10 ..... Ptas. 1.500

MIN. AGRICULTURA  
4 JUN 1949  
Mm.

Sr. D.A del Moral-Garnacioneria

D. Juan de Austria 23

VALENCIA

Por tratarse de un libramiento en firme se han de remitir previamente las cuentas (por triplicado) para que se expida el libramiento que ha de ir a nombre del Proveedor

Las cuentas constarán de:

Carpeta

Copia de la Orden de concesión del crédito

Factura pro-forma (sin suscribir el recibo) convenientemente reintegrada

Certificado de recepción del material de la factura, en cuyo certificado no se olvidará consignar que el material ha sido oportunamente inventariado, pues se trata de material inventariable.

Las cuentas se remitirán a la Inspección Regional